



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 708 DE 2019 (2 DE OCTUBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TÉMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que el señor ARMANDO CARDENAS RAMIREZ, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, en el área de gestión documental, presento ante la Dirección de Función Pública, recomendaciones médicas y ordenes de terapias que debe seguir para su recuperación.

Que frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicho funcionario, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y del area de gestión documental.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06.

Que el término del presente nombramiento será a partir del tres (3) de octubre de 2019, y hasta por el término de tres (3) meses.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

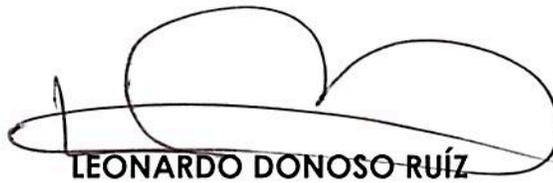
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, a JAIRO ORLANDO CARDONA SARMIENTO, identificada con la cedula de ciudadanía número 11201594, expedida en Chía, para desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, a partir del tres (3) de octubre de 2019, y hasta por el término de tres (3) meses, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva del decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los dos (2) días del mes de octubre del año Dos Mil Diez y Nueve (2019)


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Reviso y Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Jurídica

Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyectó:

María Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva - Dirección de Función Pública

Clara